



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 3 de Junio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 126

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º)

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Mayo de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme y pretilos de la carretera de Torrelavega á Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 23.274,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día primero de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 240 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó

más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas

Madrid 20 de Mayo de 1905.—
El Director general.—P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de . . ., según cédula personal núm. . . ., enterado del anuncio publicado con esta fecha, de, último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de . . ., provincia de . . ., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 1.882.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Aguas terrestres.—Flotaje.—Edicto

Vista la solicitud presentada en este Gobierno civil por D. Manuel Velasco Heredia, Administrador de la Sociedad «Bosna Asturiana», que solicita se le autorice para flotar maderas por los ríos Coto y Combo en los meses de Junio y Julio del presente año, por no haberle sido posible en el corto plazo que le había quedado disponible dentro de las condiciones de la concesión que le fué hecha por la fecha en que se notificó, y atendiendo además á la circunstancia de serle preciso transportar 300.000 duelas y no haber podido, por la razón antedicha y por la resistencia de los dueños de presas, hacer el transporte de más de 50.000, he acordado acceder á lo que solicita con las condiciones siguientes:

1.ª El flotaje se hará solamente durante las crecidas de los ríos que permitan hacerlo sin perjuicio de los demás usos y aprovechamientos.

2.ª No se ha de interrumpir ni alterar tampoco el riego de las fin-

cas ni ocuparlas con las maderas flotadas sin consentimiento de sus dueños.

3.ª Regirán todas las condiciones de la concesión primitiva en esta temporal y transitoria que no se opongan á ella, que se hace también salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Oviedo 29 de Mayo de 1905.—
El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1.871

Inspección de Hacienda de la provincia DE OVIEDO

Negociado de propiedades y Derechos del Estado

Esta Inspección instruye expediente de investigación respecto de una finca á prado llamada «Tijo Cabiya», sita en el puerto de Vegarada, concejo de Aller, y de otra á prado llamada la «Fuente de la Canal», en el mismo término y sitio de la anterior, denunciadas por don Manuel García Pérez.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, para que las personas que se crean con derechos sobre las fincas de referencia, puedan alegar lo que estimen por pertinente en el plazo de diez días, por virtud de instancia en papel timbrado de la clase undécima con la documentación legal de que dispongan, según preceptúa el art. 12 del vigente Reglamento de 15 de Abril de 1902, sobre el ejercicio de la acción investigadora respecto de las propiedades y derechos del Estado.

Oviedo 31 de Mayo de 1905.—
El Inspector Jefe, Emilio Vela Hidalgo y Burriel.

R. al núm. 1.875

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadesella

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: que la Corporación municipal de este concejo, en sesión celebrada el día 26 del corriente mes, acordó llevar á cabo la realización del proyecto formado por el Ingeniero D. Manuel A. de Nora,

para ampliar el caudal de aguas potables que conduce á la villa capital de este concejo la tubería que en la actualidad presta dicho servicio.

Lo que para que llegué á conocimiento del público y á los efectos establecidos en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace público por medio del presente edicto.

Ribadesella 26 de Mayo de 1905.—Darío M. de Labra.

R. al núm. 1.835

Alcaldía de Taramundi

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual, esta Corporación municipal en sesión celebrada el día nueve de Abril último, acordó declararles prófugos con las penas y recargos que la ley establece:

Reemplazo de 1905.

Número 2 del sorteo. José María Rodríguez Incógnito, hijo de Jenerosa.

20 Agustín Pacios y Fernández, de Manuel y Josefa.

22 José María Martínez y Lombardero, de Fernando y Josefa.

24 José Benito García Yanes, de José y Josefa.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades, á quienes ruego la captura de los citados mozos, si fuesen habidos y los pongan á disposición de esta Alcaldía.

Taramundi, Mayo 16 de 1905.—
El Alcalde, José María Castelao.

R. al núm. 1.826

Alcaldía de Grado

A los efectos del R. D. é Instrucción de 24 de Enero último se anuncia por término de diez días que el Ayuntamiento acordó enajenar en pública subasta un solar en el Campo de San Antonio, que linda con la calle de Pedregal, y otro que ocupa el cementerio antiguo de esta villa.

Grado 30 de Mayo de 1905.—Ramón Cañedo.

R. al núm. 1.869

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Corvera

Edicto

D. Manuel Menéndez y Menéndez, Juez municipal del concejo de Corvera.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de información posesoria, tramitado á instancia de D. Faustino Cuervo Martínez, vecino de la villa de Gijón, en nombre y como representante legal de su esposa doña Manuela Muñiz Cuervo, pidiendo la anotación de la posesión de varias fincas que le pertenecen, y entre las cuales se hallan las siguientes:

Una finca de prado llamada «Quintana»: extensión de veintinueve áreas, sita en el lugar de Campañones, de la parroquia de Solís. Es libre de gravamen.

Otra finca de prado llamada «Xelín»: de doce áreas y cincuenta y ocho centiáreas, sita en el lugar de Agüera, de dicha parroquia de Solís. Es libre de gravamen.

Tres octavas partes de la finca de prado llamada las «Huelgas», término de la Florida, mixto y por partir con otras tres octavas que pertenecen á doña Vicenta Muñiz, y dos octavas que pertenecen á D. José Fernández Menéndez. Tienen de carga estas tres octavas partes cuatro maquilas y media de trigo anual, que se pagan á doña Amalia Arias Blanco.

La anotación de estas tres fincas ha sido suspendida por hallar en el Registro asientos encontrados á favor de doña Vicenta Muñiz y Fernández, y hallar, además, en la segunda un gravamen en unión de otras, de siete y medio copines de trigo á favor de doña Iva Alvarez Gutiérrez, y en la última, otra pensión, en unión de otras fincas, de cinco faegas de trigo á favor de don Fructuoso y doña Amalia Arias Carvajal. Hay además en esta última otro asiento encontrado á favor de doña Vicenta, doña Celestina y doña Manuela Muñiz Cuervo y de D. José Fernández y Menéndez.

En su virtud, y por providencia de esta fecha, he acordado que por medio del presente edicto se citen, llamen y emplacen á las referidas personas, sus herederos y á cuantos se crean con derecho á las expresadas fincas, y comparezcan en este Juzgado dentro del improrrogable plazo de treinta días, después de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á oponerse á dicho expediente, pasado cuyo plazo sin que lo verifiquen, se confirmará el auto de aprobación, mandando que se lleve á efecto el auto dictado en veintidos de Noviembre de mil novecientos cuatro, y que se inscriba en el Registro de la propiedad la posesión de dichas fincas á nombre de doña Manuela Muñiz Cuervo.

Dado en Corvera á veinticinco de Mayo de mil novecientos cinco. Manuel Menéndez.—Por su mandado, Ramón García, Secretario.

R. al núm. 1.838

Juzgado de Gijón

Requisitoria.

D. Antonio Solares Cabal, accidental Juez de instrucción del distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como com-

prendido en el número 1.º del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Abelardo Castro Meana alias Pachán, vecino de esta villa, y que se dice se ausentó para la Corona, cuyas demás circunstancias y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra él resultan en causa que se instruye por robo de gallinas, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón veintiseis de Mayo de mil novecientos cinco.—Antonio Solares.—Ante mí, Licenciado Luis Colubi. R. al núm. 1.862

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de primera instancia del Distrito de Oriente de la villa y partido de Gijón.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Fernández Braba en nombre de D. Francisco Pendas Pando y Díaz Laviada, viudo, Abogado, mayor de edad, y de esta vecindad, contra doña Benita González Muñiz, también mayor de edad, viuda y dedicada á las labores de casa, sobre pago de pesetas; por providencia de hoy acordé sacar por segunda vez á pública subasta la finca al efecto embargada, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación que sirvió de tipo para la primera.

Un solar señalado con el número cuarenta y dos de la manzana seis del plano de urbanización de una finca situada en los barrios de Calzada y Rubín, parroquia de Jove, de este concejo, cuyo solar mide dos mil ciento noventa pies equivalentes á ciento setenta metros cuadrados, y linda al Oeste ó frente en línea de diez metros con la calle P., al Norte, en línea de diecisiete metros con solar de D. Pedro Costales, al Este y Sur, en líneas de diez y siete metros con más terreno de la finca de que este solar se segrega. Tasado por D. Eustaquio Abad en mil seiscientos cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, y el tipo de esta subasta mil doscientas treinta y dos.

Para la subasta se señala el día veinte del próximo Junio, á las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Oriente de este partido, situado en la planta baja de la casa números sesenta y cuatro y sesenta y seis de la calle de Cabrales de esta villa. Se advierte á los que quieran tomar parte en la subasta que tienen que consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta; que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes del mismo y que habrán de conformarse con los títulos habilitados y que obran en la Escribanía del que autoriza.

Dado en Gijón á veinte de Mayo de mil novecientos cinco.—Antolin Mosquera.—Ante mí, Tomás Guisasa y Ovies.

R. al núm. 1.839

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

El 16 de Mayo se extravió de los montes de Teverga un caballo castaño, de 6 años, calzado de las patas traseras, una más que otra, cola y crin cortas y con una rayita blanca entre las narices, con un diente superior sobrante.

Se ruega á quien sepa su paradero dé cuenta del mismo á su dueño Evaristo Rodríguez.—Teverga.—La Focella. 1

Riosa.—En poder del Alcalde de barrio de Doñajuande, Esteban Vázquez Alvarez, se halla depositada una vaca que apareció causando daños en fincas de Josefa Otero y Rodrigo Vazquez, el día 24 del corriente mes, y cuyas señas son: roja oscura, con una cruz en el asta izquierda y una M marcada á hierro en la palomilla derecha, de unos diez años de edad y asta abierta.

Lo que se hace público para que el que se considere dueño de dicho animal pase á recogerlo de poder de dicho Alcalde de barrio, en el término de un mes, abnando los gastos de manutención y demás que se originen, pues pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública.

Riosa, Mayo, 26 de 1905.—El Alcalde, J. Muñiz. 1

Castropol.—D. Pedro Pasarón, vecino de Vilavedelle, en este concejo, se presentó á esta Alcaldía manifestando que le falta un caballo que debió extraviarse, y era de las señas siguientes: cerrado, de seis cuartas y media de alzada, color castaño, con un hierro marca R en la cadera izquierda y calzado de la pata del mismo lado. Señas particulares, le falta el párpado en el ojo derecho.

Lo que se anuncia al público con el fin de que si alguien tiene noticia de dicho caballo se sirva participarlo á esta Alcaldía.

Castropol, Mayo 25 de 1905.—V. Cancio. 1

Cangas de Onís.—En poder de Doña Josefa Miyar, de Triongo, se hallan depositadas la yegua y el potro que se reseñan, encontrados haciendo daños en fincas propias de dicha señora, y se anuncia por término de quince días para que su dueño pueda recogerlas, en la advertencia de que pasado dicho plazo se procederá á la enajenación de los expresados animales.

Sus señas son: La yegua, color castaño oscuro, cerrada, con una estrella en la frente y en el anca derecha las iniciales A P, y el potro como de dos años, color castaño.

Cangas de Onís 20 de Mayo de 1905.—El Alcalde, José González Sánchez. 1

Salas.—De la Vega Cebión, de la parroquia de Malleza, en este concejo, desapareció el día 22 del actual un caballo propio de Juan de Castro, allí vecindado.

Tiene las señas siguientes: edad 10 años, 6 y media cuartas de alzada, color castaño, con dos pintas

blascas, en los costados, y de crin larga y derecha.

Lo que se anuncia al público para que se sirvan dar cuenta á esta Alcaldía si fuese habido.

Salas 29 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Manuel M. Tablado. 2

Allande.—En poder de D. Ramón Rodríguez, de esta villa, se halla depositado un caballo que se encontró causando daños en propiedad particular de las señas siguientes: color castaño, con unas manchas blancas en los costillares, edad unos diez y seis años, alzada seis cuartas y media próximamente, calzado de la pata derecha de atrás, estrellado y rayado de todas cuatro patas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que llegando á conocimiento de su dueño, pase á recogerlo dentro de quince días, pues pasado dicho plazo será subastado pagando gastos de anuncio, manutención, perjuicios y demás.

Pola de Allande Mayo 28 de 1905.—S. Santa. 2

Oviedo.—En poder del Alcalde de barrio del Campo de los Reyes se encuentra depositado un caballo de dueño desconocido y cuyas señas son: una estrella en la frente, careto, rayado á fuego, seis cuartas de alzada, color rubio oscuro, cola negra, no se pueda precisar la edad, pero es viejo.

Lo que se hace público por término de ocho días, á fin de que su dueño se presente á recogerlo; entendiéndose que deno hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta.

Oviedo y Mayo 22 de 1905.—El Alcalde, R. P. Ayala. 3

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad general de Ferrocarriles Vascoasturiana

Cumpliendo con lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gil de Jaz, núm. 3, 1.º, derecha, el día doce de Junio próximo, á las once de la mañana, con el fin de someter á su aprobación el balance y cuentas sociales correspondientes al año 1904 y tratar de los asuntos á que se refiere el art. 18 de los citados Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia es imprescindible ser accionista y depositar previamente en la Caja de la Sociedad diez acciones, por lo menos, propias ó representadas, y en su defecto los resguardos de su depósito en el Banco de España ó sus Sucursales, ó en los Bancos del Comercio, de Vizcaya, Bilbao; Crédito de la Unión Minera y Banco Asturiano ó en el de Gijón.

Los balances y cuentas correspondientes al ejercicio están para su examen á disposición de los señores accionistas, todos los días laborables hasta el de la celebración de la Junta, de diez á una y de cuatro á siete, en las oficinas de la Sociedad.

Oviedo 27 de Mayo de 1905.—El Consejero Secretario, Luis Verterra. 5 5

